

HA
Cabrera

Resolución n° 1868/11



Expte. n° 1429/06.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de junio de 2011.

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social -solicitud-prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social, mediante la presentación obrante a fs. 2493, solicitó la extensión de los alcances de la resolución n° 1202/10 por un nuevo plazo de 180 días.

Que dicha cámara fundamentó la petición en los mismos motivos que dieron origen al dictado de las resoluciones n° 1807/09 y 1202/10, los cuales a -juicio de esta Corte-, resultan atendibles.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder a la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social y a los juzgados federales de primera instancia del fuero una prórroga de la suspensión de plazos para dictar sentencia por el término de ciento ochenta días, en las condiciones dispuestas en la resolución n° 1807/09, contados a partir de la fecha de la presente.

Regístrese y hágase saber.-

CARLOS RODRÍGUEZ CORDERO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS RODRÍGUEZ CORDERO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

IGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION